

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

864. ORDEN Nº 2432 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE ADJUDICA LOS PUESTOS DE OFICIAL DE ELECTROMECÁNICA-RESPONSABLE DE GRUPO.

La Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden de 25/08/2021, registrada al número 2021002432, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

“Por Resolución núm.464 de fecha 30/03/2021 de la Consejería de Presidencia y Administración Pública (BOME núm. 5849 de 06/04/2021) se convocó **la provisión de cinco puestos de trabajo de OFICIAL ELECTROMECÁNICA-RESPONSABLE DE GRUPO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS**, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5598 de 09/11/2018):

Denom. Puesto	Grupo	RJ	Formación	Provi	VPPT	C.D.
Oficial Electromecánica-Responsable de Grupo	C2	F	Graduado Escolar/FP1	CONC.	175	17

Previa tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 7 de julio de 2021, proponiendo como aspirantes más idóneos a Don Mohamed Mohamed Salah y a Don Francisco Agustín Carmona Peña.

Existe crédito suficiente en RC Genérico núm. 2021000007680 de fecha 09/03/2021 y en RC Genérico suplemento de retención de crédito núm. 12021000045952 de 27/07/2021 para acometer el gasto previsto.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías (BOME extr. núm. 22 de 16/07/2019),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 26653/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de **OFICIAL DE ELECTROMECÁNICA-RESPONSABLE DE GRUPO a:**

- **DON GIOVANNI PORTILLO TRUJILLO**
- **DON HASSAN MIMUN BUTIEB**
- **DON FRANCISCO JIMENEZ GARCIA**
- **DON ANTONIO DEL PINO IBÁÑEZ**
- **DON JOSE MIGUEL LORENTE NAVARRETE**

en situación de activos adscritos a la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Orden del Concurso.

TERCERO: De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.
BOLETÍN: BOME-B-2021-5892 ARTÍCULO: BOME-A-2021-864 PÁGINA: BOME-P-2021-2739

CVE verificable en <https://bomemelilla.es>

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Lo que se publica a los efectos oportunos

Melilla 31 de agosto de 2021,
El Secretario Técnico de Presidencia y Administraciones Públicas P.A.,
Sergio Conesa Mínguez